

CONTRATO DE TRANSPORTE						No. CONTRATO	
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS							
TRANSPORTADOR:	MAY LA MONTAÑA					TELEFONO: 321 7882558	
NIT - CC	43 828 500						
CONTRATANTE:	Diana Patricia Zapata					TELEFONO: 3104400542	
NIT - CC	43 536 853						
DIRECCION:	CR 29 # 40 A 20					EMAIL:	
NOMBRE R/L						CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO	Nit.						
NUMERO RDO			FECHA RDO			VIGENCIA	
VEHICULO	CONDICIONES DEL CONTRATO						
	PLACA:	RF 513	MODELO:	2012	MARCA	NISSAN URVAN	
DURACIÓN	No INTERNO	006	CLASE	Microbús	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	5	MES	4240	AÑO 2024	
	FECHA DE TERMINA	DIA	5	MES	4240	AÑO 2024	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$						
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					VALOR TOTAL	
						ANTICIPO	SI NO V ANT
						VALOR REST	\$
						FECHA PAGO	DIA MES AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín				HORA SALIDA	
	DESTINO					HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Diana Patricia Zapata		CC	43 536 853	TELEFONO	310 440 0542
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los días	4	Del mes/año	05/24
MAY LA MONTAÑA				Diana Zapata			
CC. 43 828 500 TRANSPORTADOR				CC: 43 536 853 CONTRATANTE			

Destino: Area Metropolitana, Alto de las palmas y Santo Elena